

# LA LEGISLACIÓN FORESTAL Y LOS BOSQUES ANDINOS



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego

Lima, mayo de 2017

**SERFOR** Servicio  
Nacional  
Forestal y  
de Fauna  
Silvestre

# Índice

Contenido	TEMA
Perú Biodiversidad .....	01
Orientaciones generales .....	02
Títulos habilitantes .....	03
Otorgamiento de títulos habilitantes .....	04
Planes de manejo forestal .....	05



# 01

## PERÚ BIODIVERSIDAD

La legislación forestal y los bosques andinos



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego

**SERFOR** Servicio  
Nacional  
Forestal y  
de Fauna  
Silvestre

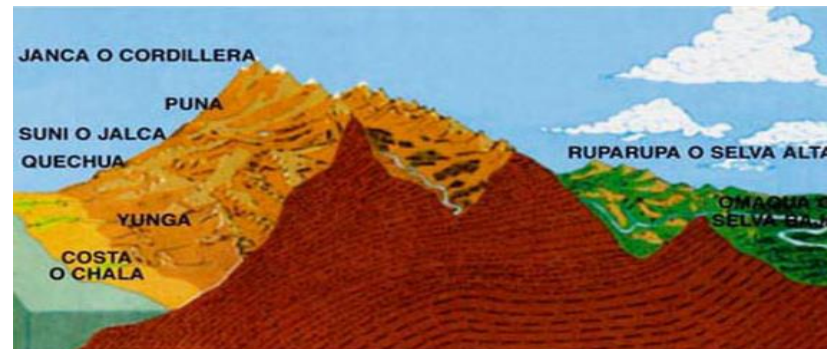
# PERÚ BIODIVERSIDAD



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego

**SERFOR** Servicio  
Nacional  
Forestal y  
de Fauna  
Silvestre



**84 de las  
104 zonas  
de vida  
existentes  
en el mundo**

# PERÚ BIODIVERSIDAD



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego

**SERFOR**  
Servicio  
Nacional  
Forestal y  
de Fauna  
Silvestre

## Fauna Silvestre

- 1,852 especies de aves, 105 endémicas
- 508 especies de mamíferos, 65 endémicas
- 437 especies de reptiles
- 588 especies de anfibios, 278 especies endémicas
- 4,000 especies de mariposas

## Flora silvestre

- 20,179 especies de fanerógamas
- 1,375 especies de pteridófitos
- 4,000 especies de orquídeas

## Reconocimiento como centro de origen, domesticación y diversificación de especies

- Papa, maíz, quinua, kiwicha, yuca, frijoles, ajíes, tomate, olluco, oca, mashua, yacón, arracacha, etc.
- Llama, alpaca, pato criollo y el cuy.



# PERÚ BIODIVERSIDAD



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego

**SERFOR**  
Servicio  
Nacional  
Forestal y  
de Fauna  
Silvestre



**LOMAS**  
0.3 millones ha (0.2%)



**BOSQUES RELICTOS**  
0.3 millones ha (0.2%)



**BOSQUES SECOS**  
3.7 Mills ha (2.8%)



**PASTOS NATURALES**  
20.5 millones ha (15.9%)



**BOSQUES HÚMEDOS**  
76 millones ha (59.1%)



**MATORRALES**  
9.4 millones ha (7.3%)



02

## ORIENTACIONES GENERALES

La legislación forestal y los bosques andinos



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego

**SERFOR** Servicio  
Nacional  
Forestal y  
de Fauna  
Silvestre

# LEGISLACIÓN FORESTAL



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego

**SERFOR**  
Servicio  
Nacional  
Forestal y  
de Fauna  
Silvestre

Reglamento para la Gestión Forestal

Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI

Reglamento para la Gestión de la  
Fauna Silvestre

Decreto Supremo N° 019-2015-MINAGRI

**Ley Forestal y de  
Fauna Silvestre**

Ley N° 29763

Reglamento para la Gestión de las  
Plantaciones Forestales y los  
Sistemas Agroforestales

Decreto Supremo N° 020-2015-MINAGRI

Reglamento para la Gestión Forestal  
y de Fauna Silvestre en  
Comunidades Nativas y  
Comunidades Campesinas

Decreto Supremo N° 021-2015-MINAGRI

**LINEAMIENTOS Y  
OTRAS NORMAS  
COMPLEMENTARIAS**



# LOS ECOSISTEMAS SILVESTRES EN LA LEGISLACIÓN FORESTAL



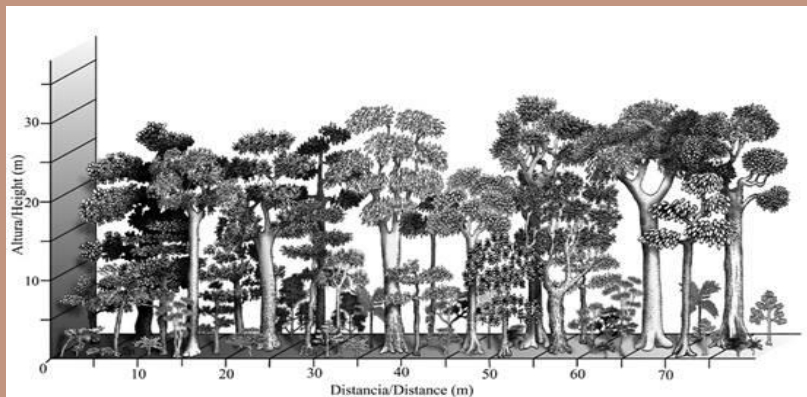
PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

**SERFOR** Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre

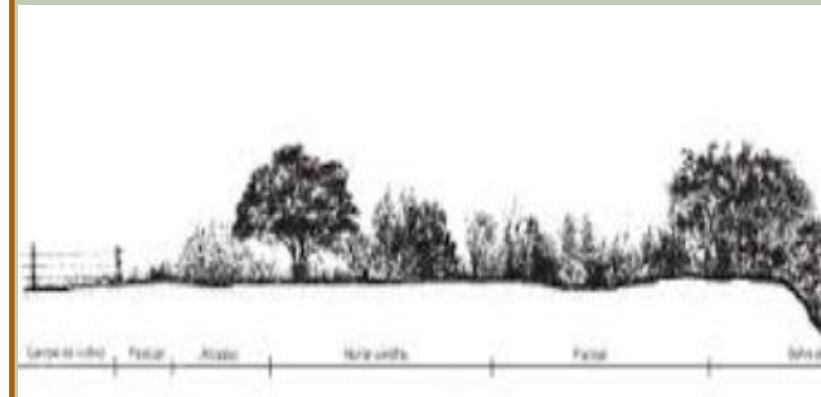
## BOSQUE

Ecosistema en que predominan especies arbóreas en cualquier estado de desarrollo, cuya cobertura de copa supera el 10% en condiciones áridas o semiáridas o el 25% en circunstancias más favorables.



## ASOCIACIÓN VEGETAL NO BOSCOSA

Ecosistemas de vegetación silvestre constituida por especies herbáceas y arbustivas principalmente.



- Herbazal
- Sabana
- Matorral
- Jalca
- Páramo
- Pajonal andino
- Bofedal
- Cardonal
- Tillandsial
- Loma
- Otras

# ZONIFICACIÓN FORESTAL



CATEGORÍA DE ZONIFICACIÓN FORESTAL	
Zona de producción permanente	Bosques de categoría I
	Bosques de categoría II
	Bosques de categoría III
	Bosques plantados
Zonas de protección y conservación ecológica	
Zonas de recuperación de la cobertura forestal	Con fines de producción forestal maderera
	Con fines de restauración y conservación
Zonas de tratamiento especial	Reservas de tierras para pueblos indígenas en situación de aislamiento o contacto inicial
	Zonas de producción agroforestal y silvopastoriles
	Bosques residuales o remanentes
	Asociaciones vegetales no boscosas

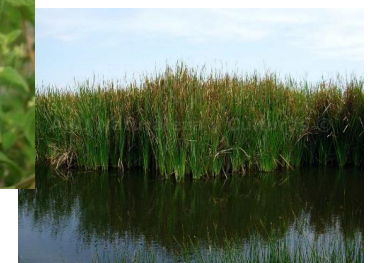
# MANEJO FORESTAL EN LOS BOSQUES ANDINOS



**SERFOR** Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre

El manejo forestal en bosques andinos se desarrolla teniendo en cuenta su crecimiento en climas con temperaturas extremas, elevadas altitudes, y la reducción de sus poblaciones y ámbito de distribución, de acuerdo a los lineamientos que aprueba el SERFOR. Por las características de estos bosques, prioritariamente se promueve el aprovechamiento de productos forestales diferentes a la madera y de fauna silvestre, así como el desarrollo de actividades de ecoturismo y conservación bajo planes de manejo aprobados por la ARFFS. Se permite el aprovechamiento maderable solo a través de podas.

Art. 61, Reglamento para la Gestión Forestal





03

TÍTULOS HABILITANTES

# TÍTULOS HABILITANTES

<b>TIERRAS DE DOMINIO PÚBLICO</b>	<b>TIERRAS DE PROPIEDAD PRIVADA</b>
<b>CONCESIONES:</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Maderables</li><li>2. Productos forestales diferentes a la madera</li><li>3. Ecoturismo</li><li>4. Conservación</li><li>5. Plantaciones forestales</li></ol>	<b>PERMISOS</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Predios privados</li><li>2. Tierras comunales</li></ol>
<b>AUTORIZACIONES</b>	<b>AUTORIZACIONES</b>
<b>CONTRATOS DE CESIÓN EN USO</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Para bosques residuales o remanentes</li><li>2. Para sistemas agroforestales</li></ol>	
<b>BOSQUES LOCALES</b>	

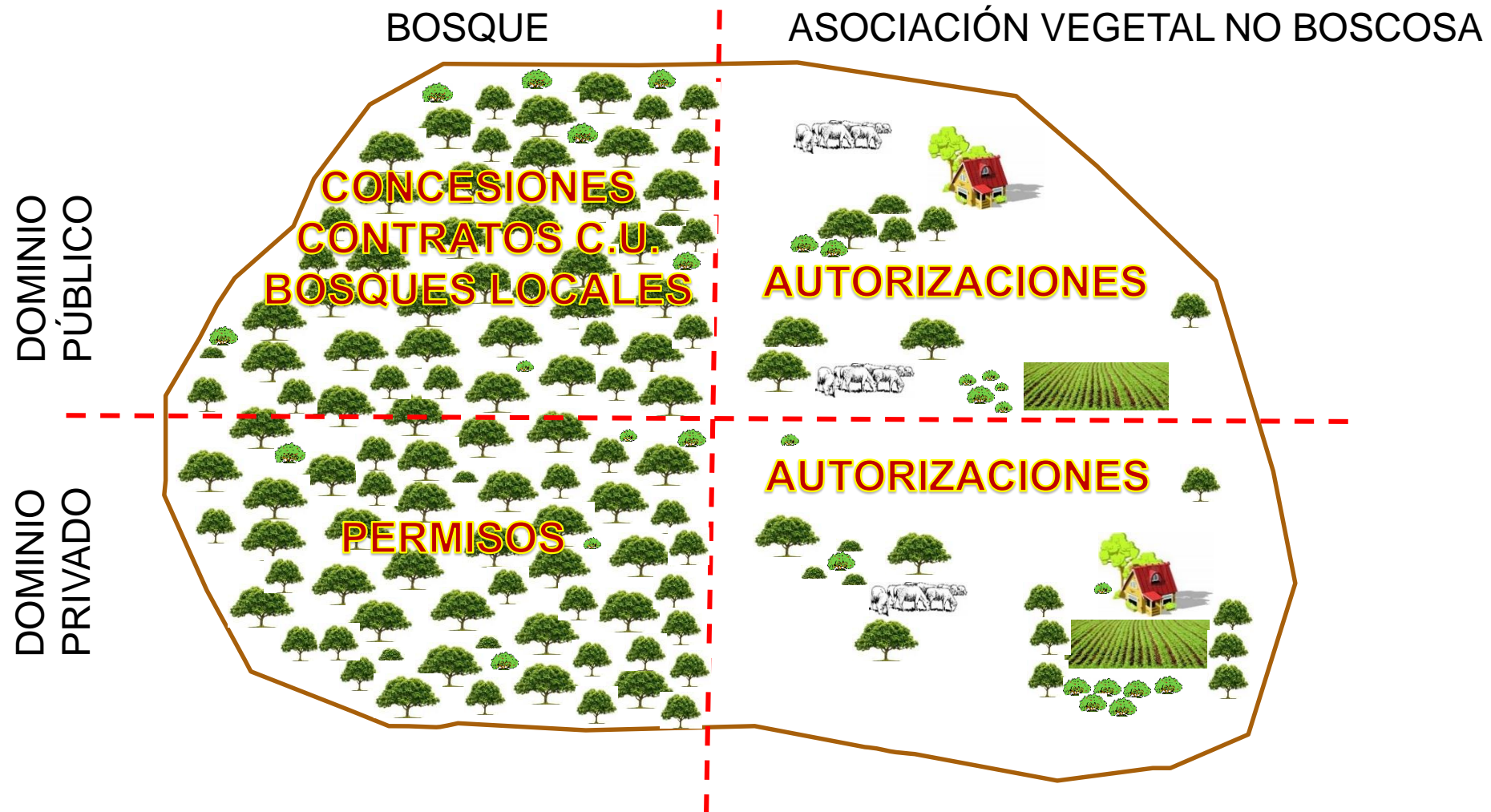
# TÍTULO HABILITANTES SEGÚN ECOSISTEMA DE VEGETACIÓN SILVESTRE



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

**SERFOR**  
Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre





# 04

## OTORGAMIENTO DE TÍTULOS HABILITANTES

La legislación forestal y los bosques andinos



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego

**SERFOR** Servicio  
Nacional  
Forestal y  
de Fauna  
Silvestre

# CONDICIONES PARA SOLICITAR TÍTULOS HABILITANTES



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego

**SERFOR**  
Servicio  
Nacional  
Forestal y  
de Fauna  
Silvestre

No tener condenas vigentes vinculadas a los delitos ambientales, contra la fe pública, contra la administración pública, contra la salud pública, contra la Libertad personal en la modalidad de trata de personas o contra el patrimonio cultural

No figurar en el Registro Nacional de Infractores conducido por el SERFOR, con sanción de inhabilitación

No estar impedido para contratar con el Estado

No ser reincidentes en la comisión de los delitos

No haber sido titular de algún título habilitante caducado en un plazo máximo de cinco años anteriores a la presentación de la solicitud para el otorgamiento del título habilitante



# OTORGAMIENTO DE CONCESIONES PARA ECOTURISMO, CONSERVACIÓN Y PFDM



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

**SERFOR**  
Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre

POR CONCESIÓN DIRECTA:



POR CONCURSO PÚBLICO:



# PERMISOS PREDIOS PRIVADOS Y AUTORIZACIONES



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

**SERFOR**  
Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre

## PERMISOS EN PREDIOS PRIVADOS

- Inspección ocular obligatoria para madera
- Título de propiedad

## AUTORIZACIONES FORESTALES

- Plantas medicinales.
- Especies arbustivas y herbáceas.
- Vegetación acuática emergente y ribereña.
- Otros tipos de vegetación silvestre.
- ARFFS establece volúmenes y cantidades por UGFFS

## PERMISOS PARA PASTOREO

- No es título habilitante
- Para poblaciones locales
- Declaración jurada de pastoreo

✓ ARFFS: Otorga el permiso o autorización

✓ OSINFOR: Supervisa

✓ ARFFS: Otorga y supervisa el permiso

# OTORGAMIENTO DE PERMISOS Y AUTORIZACIONES FORESTALES



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego

**SERFOR**  
Servicio  
Nacional  
Forestal y  
de Fauna  
Silvestre



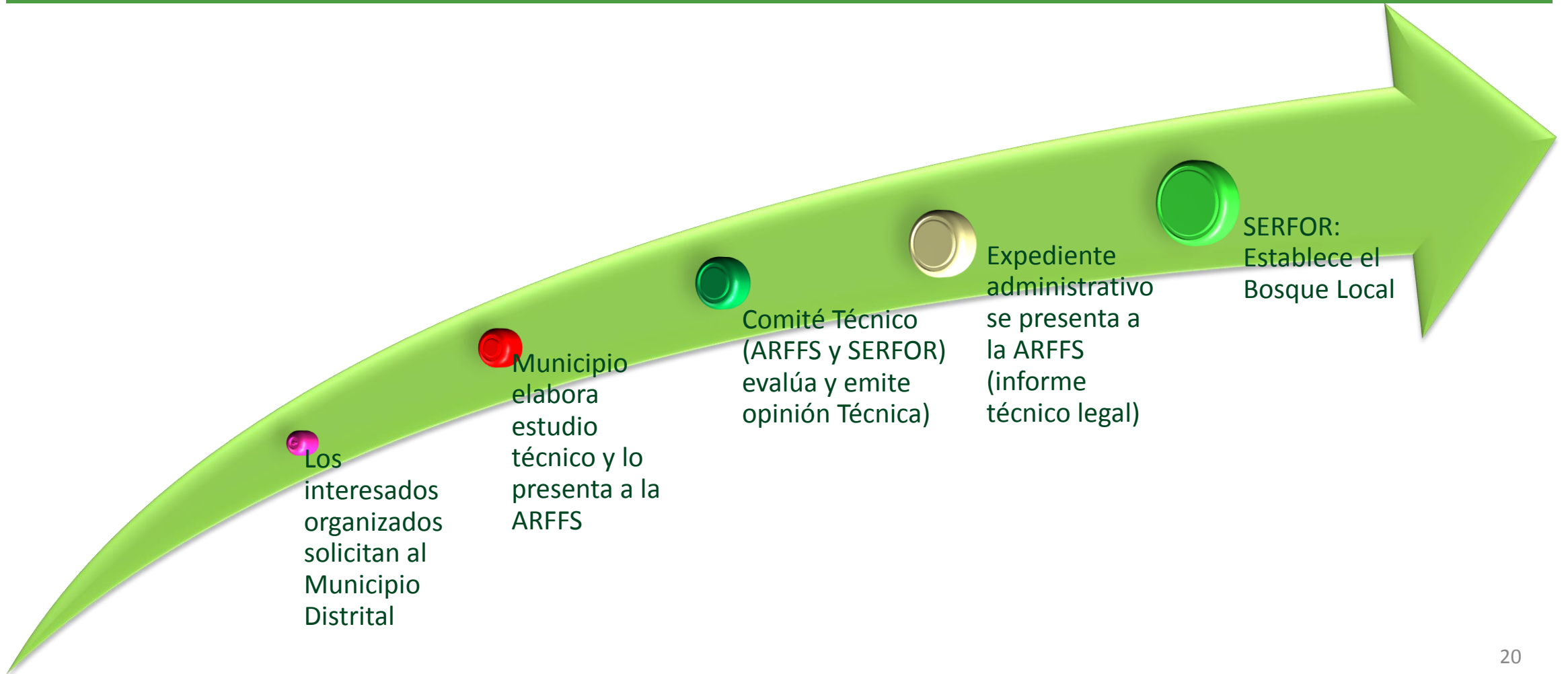
# OTORGAMIENTO DE BOSQUES LOCALES



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego

**SERFOR**  
Servicio  
Nacional  
Forestal y  
de Fauna  
Silvestre



# AUTORIZACIONES PARA EL APROVECHAMIENTO DE ESPECIES ORNAMENTALES DE FLORA SILVESTRE



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

**SERFOR** Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre

ARFFS

- Autoriza y supervisa los centros de propagación
- Autoriza la extracción de especies no CITES para plantel genético

SERFOR

- Autoriza la extracción de especies CITES para plantel genético
- Autoriza la exportación

Transporte

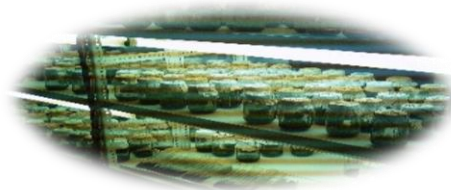
- GTF para el plantel genético
- Guía de remisión para ejemplares propagados

Plantel Genético

- Puede provenir de autorizaciones de extracción, productos decomisados, autorizaciones de desbosque, autorizaciones de cambio de uso actual de la tierra, o de otros centros de propagación

Adecuación

- Plazo de 90 días para solicitar la regularización de los centros de propagación sin autorización y/o del plantel genético que poseen



Art. 90 al 95 RLFFS



**05**

## **PLANES DE MANEJO FORESTAL**

La legislación forestal y los bosques andinos



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego

**SERFOR** Servicio  
Nacional  
Forestal y  
de Fauna  
Silvestre

# OBLIGATORIEDAD DE CONTAR CON PLAN DE MANEJO FORESTAL



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego

**SERFOR** Servicio  
Nacional  
Forestal y  
de Fauna  
Silvestre

## LA REGLA FUNDAMENTAL ES:

(...) Todo aprovechamiento comercial o industrial de recursos forestales y servicios de los ecosistemas forestales y otros ecosistemas de vegetación silvestre debe contar con un plan de manejo aprobado por la autoridad regional forestal y de fauna silvestre (....)

Art. 44, Ley N° 29763

## NO REQUIERE PLAN DE MANEJO:

- El aprovechamiento exclusivo de frutos y semillas a través de permisos en predios privados y autorizaciones forestales (Art. 2, DL N° 1283)
- Las plantaciones establecidas en tierras de propiedad privada y de comunidades nativas y campesinas (Art. 44 Ley N° 29763 )
- Las plantaciones establecidas en tierras de dominio público en costa y sierra (Art. 3, DL N° 1283)

# Tipos de planes de manejo forestal



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego

**SERFOR**  
Servicio  
Nacional  
Forestal y  
de Fauna  
Silvestre

## Plan de Manejo Forestal

- ✓ Plan General de Manejo Forestal (PGMF)
- ✓ Plan Operativo (PO)
- ✓ Plan de Manejo Forestal Intermedio (PMFI)
- ✓ *Declaraciones de Manejo (DEMA)*

## Variantes reconocidas

- ✓ Plan de Manejo Consolidado (PMCO)
- ✓ Manejo Complementario.



## EL ENFOQUE:

Facilitar el acceso y la formalización del aprovechamiento de los recursos forestales.

Desarrollar tipos de planes manejo, diferenciados y que podrán emplearse acordes con el nivel de planificación que se proponga.

Promoción para el uso de múltiples recursos



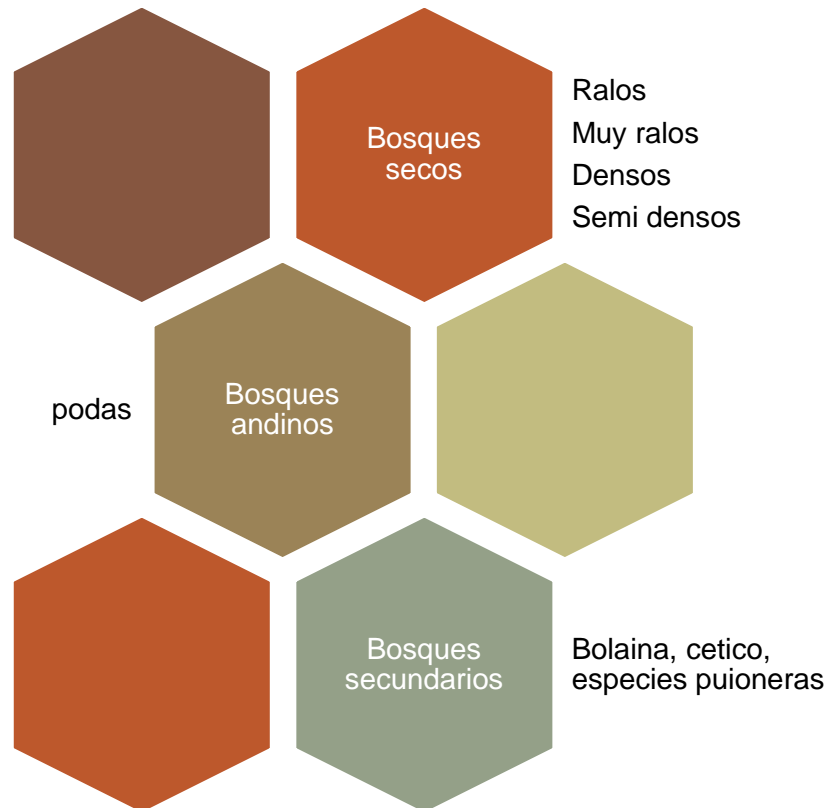
# Planes de manejo especiales



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego

**SERFOR**  
Servicio  
Nacional  
Forestal y  
de Fauna  
Silvestre



# NIVELES DE PLANIFICACIÓN Y TIPOS DE PLANES DE MANEJO



## NIVEL ALTO: PGMF + PO

- Áreas grandes
- Altas intensidad de aprovechamiento para productos **maderables**.
- Alto nivel de mecanización, con impactos ambientales moderados y aprovechamiento continuo en el año operativo.

## NIVEL MEDIO: PMFI

- Áreas medianas
- Medianas intensidad de aprovechamiento.
- Aplica a productos maderables y no maderables.
- Intermedio nivel de mecanización, en periodos no continuos durante el año operativo.

## NIVEL BAJO: DEMA

- Generalmente para áreas pequeñas
- Bajas intensidad de aprovechamiento
- Aplica a productos maderables, no maderables, actividades de ecoturismo y conservación.
- Bajo nivel de mecanización, no genera impactos ambientales significativos.
- Aprovechamiento por el titular y en BL por el beneficiario.

Requiere ser formulado e implementado por un regente forestal

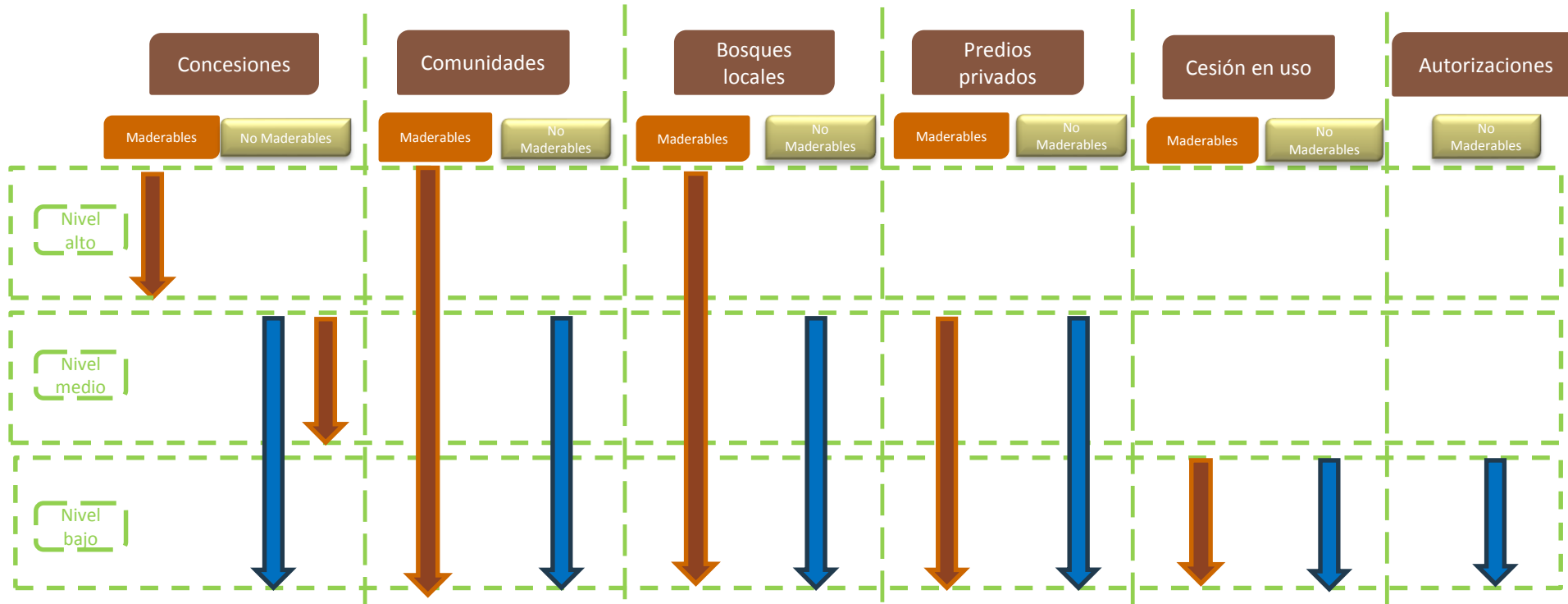
# Aplicación de niveles de planificación



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

**SERFOR**  
Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre



# TH vs Planes de manejo forestal



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego

**SERFOR** Servicio  
Nacional  
Forestal y  
de Fauna  
Silvestre

PLAN DE MANEJO FORESTAL	CONCESIONES	COMUNIDADES	CESIÓN EN USO	B LOCALES	PREDIOS
PGMF	Aplica <i>R. D. E. N°046-2016-SERFOR-DE</i>	Aplica <i>R. J. N° 232-2006-INRENA.</i>	No Aplica	Aplica: <i>Lineamiento de Concesiones Maderables</i> S: Mas de 5000 ha	No aplica
PMFI	Aplica (diferentes a la madera) <i>R. D. E. N°013-2016-SERFOR-DE</i>	Aplica <i>R. D. E. N° 086-2016-SERFOR-DE</i>	No Aplica	Aplica <i>Lineamiento de Comunidades Nativas y campesinas</i>	Aplica <i>Lineamiento de Comunidades Nativas y campesinas</i>
DEMA	Aplica (diferentes a la madera) <i>R. D. E. N° 170-2015-SERFOR-DE</i>	Aplica <i>R. D. E. N° 065-2016-SERFOR-DE</i>	Aplica ✓ <i>R. D. E. N°163-2015-SERFOR-DE, DEMA Cesión en uso en Sistemas Agroforestales</i> ✓ <i>R. D. E. N°164-2015-SERFOR-DE, DEMA Cesión en uso en Bosques residuales</i>	Aplica ✓ <i>Lineamiento de concesiones diferentes a la madera</i> ✓ <i>Lineamiento de Comunidades</i> S: Menor de 500 ha	Aplica ✓ <i>Lineamiento de concesiones diferentes a la madera</i> ✓ <i>Lineamiento de Comunidades</i>
PO	Aplica <i>R. D. E. N°046-2016-SERFOR-DE</i>	Aplica <i>R. J. N° 232-2006-INRENA.</i>	No aplica	Aplica: <i>Lineamiento de Concesiones Maderables</i>	No aplica

# CONTENIDO DEL PLAN DE MANEJO



- ✓ Información general.
- ✓ Información de especies, recursos o servicios.
- ✓ Zonificación u ordenamiento interno del área con identificación de la unidad de manejo forestal (UMF) y de áreas de conservación.
- ✓ Sistema de manejo y labores silviculturales.
- ✓ Descripción de las actividades de aprovechamiento, maquinarias y equipos a utilizar.
- ✓ Medidas de protección de la UMF.
- ✓ Cronograma de actividades.
- ✓ Identificación y caracterización de impactos ambientales negativos, medidas de prevención y mitigación de los impactos ambientales generados por la actividad, incluido el manejo de residuos sólidos.
- ✓ Mapas o planos acompañados del informe con los datos de campo.

# Plan de manejo forestal intermedio



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego

**SERFOR** Servicio  
Nacional  
Forestal y  
de Fauna  
Silvestre

“Es el instrumento de gestión que combina la planificación estratégica y operativa en un solo documento de gestión”

**¿Qué implica que se combine la planificación estratégica y operativa?**

Combina en un instrumento la planificación estratégica y operativa, buscando una simplificación de documentos y trámites para las modalidades que los empleen. Antecedentes y experiencia: PMFI Comunidades, concesiones castañeras, ecoturismo, conservación, etc. . Puede incluir en algunos casos varios PO.

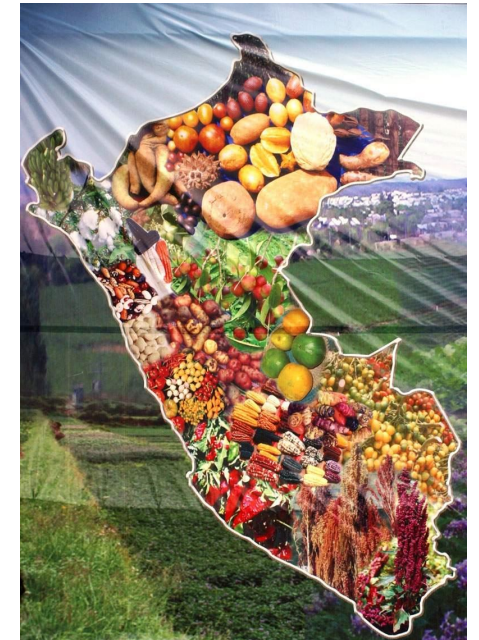
**Es formulado para toda el área y periodo de vigencia del título habilitante.**

**¿Puede aplicarse el PGMF para el corto o mediano plazo? No**

**¿Y los inventarios regionales o referenciales? No son considerados en el reglamento ni en los lineamientos**

“Este instrumento corresponde al nivel intermedio de planificación”

- ✓ *R. D. E. N ° 013-2016-SERFOR-DE, PMFI aprovechamiento de productos diferentes a la madera (complementario madera)*
- ✓ *R. D. E. N ° 086-2016-SERFOR-DE, PMFI en Comunidades Nativas y Campesinas*



# Declaración de manejo

“Es el instrumento de planificación simplificada de **corto o mediano plazo...**”

¿**Cuál es el periodo de duración de la DEMA?** Es de 1 a 5 años dependiendo de la modalidad a la que pertenece

“Aplicable para **bajas intensidades de aprovechamiento** con prácticas que no afectan de manera significativa la capacidad de recuperación del ecosistema o la especie bajo manejo”.

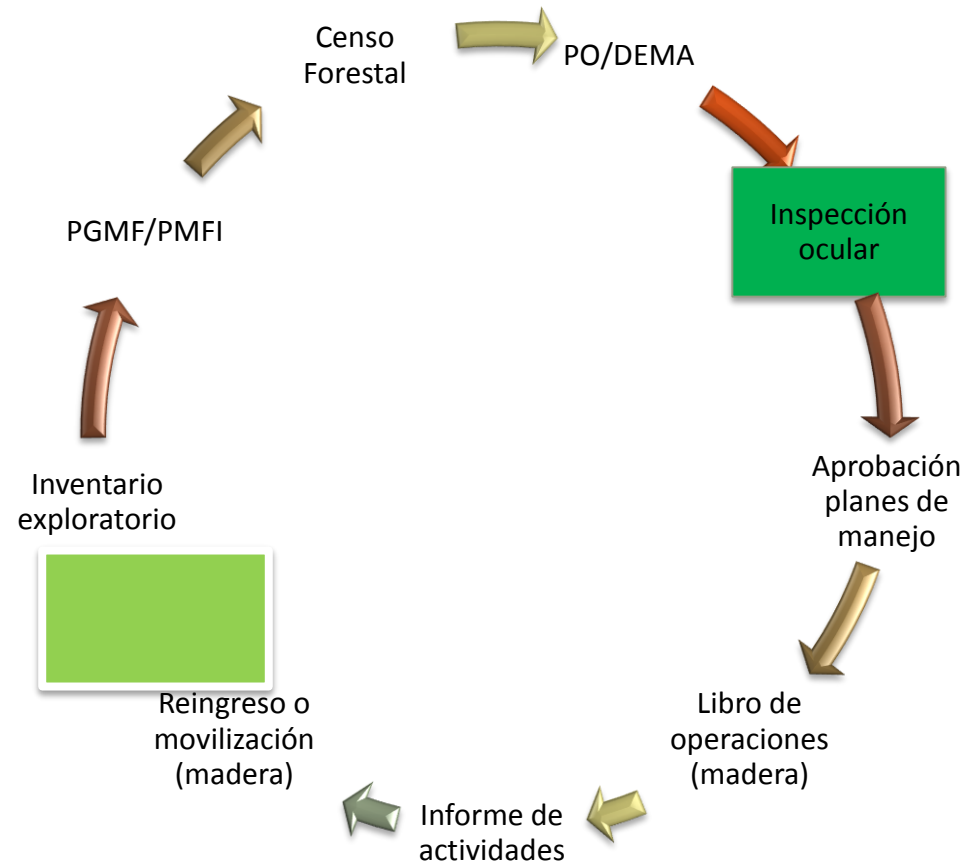
La DEMA **debe incluir las prácticas silviculturales** a realizar.

Este instrumento corresponde al **nivel bajo de planificación**.



- ✓ *R. D. E. N° 170-2015-SERFOR-DE, DEMA Productos diferentes a la madera*
- ✓ *R. D. E. N° 163-2015-SERFOR-DE, DEMA Cesión en uso en Sistemas Agroforestales*
- ✓ *R. D. E. N° 164-2015-SERFOR-DE, DEMA Cesión en uso en Bosques residuales*
- ✓ *R. D. E. N° 065-2016-SERFOR-DE, DEMA en Comunidades Nativas y Campesinas*
- ✓ *Declaraciones de manejo para permisos en predios privados (pre publicado)*

# Aprobación de planes de manejo forestal








# DERECHO DE APROVECHAMIENTO PAGO SEGÚN MODALIDAD



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego

**SERFOR** Servicio  
Nacional  
Forestal y  
de Fauna  
Silvestre

Modalidad	Tipo de recurso	Por superficie (pago por hectárea/año)	Por contraprestación (uso del recurso)	Otros recursos	
Concesiones	Maderables	0.01% de la UIT	Valor al estado natural x volumen	Valor al estado natural x volumen	
	No maderables	0.01% de la UIT, sólo en caso de que no realice aprovechamiento	Valor al estado natural x volumen o cantidad	Valor al estado natural x volumen	
	Ecoturismo	0.01% de la UIT por un factor según N° de hectáreas	% UIT según número de turistas	Valor al estado natural x volumen (excepto madera)	
	Conservación	No paga	No paga	No paga	Fauna
No maderables					Valor al estado natural x volumen
Ecoturismo					(Pago concesión ecoturismo) + 10%
Servicios ecosistémicos					5% del valor de venta del servicio
Permisos y autorizaciones	Maderables	No paga	Valor al estado natural x volumen	 	
	No maderables				
	Pastos	No paga	N° cabezas de ganado		
Contratos de cesión en uso en bosques residuales y remanentes	Maderables	0.01% de la UIT	Valor al estado natural x volumen		
	No maderables				
Bosque local	Todos	No paga	Valor al estado natural x volumen		

Art. 111 al  
120 RLFFS

# Avances en los Lineamientos



Lineamiento	N° de Resolución	TH
PMFI para productos forestales diferentes a la madera	013-2016-SERFOR-DE	Concesiones forestales Bosques Locales
PGMF de concesiones forestales maderables	046-2016-SERFOR-DE	Concesiones maderables Bosques Locales
PO de concesiones forestales maderables	046-2016-SERFOR-DE	Concesiones maderables Bosques Locales
Declaración de manejo de cesión en uso en sistemas agroforestales	163-2015-SERFOR-DE	Cesión en uso: Sistemas agroforestales
Declaración de manejo de cesión en uso de bosques residuales o remanentes	164-2015-SERFOR-DE	Cesión en uso: Bosques residuales o remanentes
Declaración de manejo para productos diferentes a la madera	170-2015-SERFOR-DE	Concesiones Permisos en predios Bosques Locales
Declaración de manejo en comunidades nativas y campesinas	065-2016-SERFOR-DE	Permisos en comunidades Bosques Locales Permisos en predios
PMFI en comunidades nativas y campesinas	086-2016-SERFOR-DE	Permisos en comunidades Permisos en predios Bosques Locales
Reingreso y Movilización de saldos	112-2016-SERFOR-DE	Todos los Títulos Habilitantes
Declaraciones de Manejo para permisos forestales	(pre publicación)	Permisos en predios privados



**¡GRACIAS!**

Jaime Bendezú  
jbendezu@serfor.gob.pe

SEDE CENTRAL (LIMA):  
Avenida 7 N° 229, Urb. Rinconada Baja, La Molina.  
Telf.: 01-2259005  
[www.serfor.gob.pe](http://www.serfor.gob.pe)



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego

**SERFOR** Servicio  
Nacional  
Forestal y  
de Fauna  
Silvestre